



**ANEXO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LA
FUNDACIÓN PASCUAL ROS AGUILAR de fecha 02/01/2014,
PARA LA REALIZACIÓN DE LA
VI BECA PUÉNTING DE PROFESIONALIZACIÓN ARTÍSTICA**

En Elche a 9 de septiembre de 2016,

De otra parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH) CIF, con domicilio social en, en representación de la misma, Dña. Tatiana Sentamans Gómez, en calidad de Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche, cargo que ostenta en virtud de la Resolución Rectoral de nombramiento 644/2015 del 29 de abril de 2015, actuando por delegación del representante legal de la Universidad, el Rector, en virtud de la Resolución Rectoral 646/2015, de 29 de abril de 2015 (DOCV núm. 7522, de 11/05/15) en relación con la Resolución Rectoral 730/2011 de 19 de mayo (DOCV núm. 6530, de 27 de mayo de 2011).

Y de otra, la Fundación de la Comunidad Valenciana Pascual Ros Aguilar, con domicilio social en Elche,, C.I.F. y que se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana con el nº 190A, y en su nombre y representación D. Sergio Ros Vidal, en calidad de Presidente de la Fundación. En adelante esta parte podrá ser designada como La Fundación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Fundación Pascual Ros Aguilar,

EXPONEN

I.- Que en fecha 02 de enero de 2014 la Universidad Miguel Hernández de Elche suscribió con la Fundación Pascual Ros Aguilar un convenio de colaboración para la organización y producción de la Beca Puénting de Profesionalización Artística, cuyo/a/os/as beneficiario/a/os/as será/n estudiante/s de la Facultad de Bellas Artes de Altea de la Universidad Miguel Hernández de Elche o de la Facultad de Bellas Artes de Pontevedra de la Universidad de Vigo, según las bases de la beca.



II.- Que ambas partes están interesadas en renovar el convenio de colaboración de fecha 02/01/2014, con el fin de continuar con el mismo para la Beca Puénting 2016, la cual se desarrollará durante el curso académico 2016/2017.

III.- Que en la citada renovación para el curso académico 2016/2017, ambas partes están interesadas en ampliar las Facultades cuyos estudiantes podrán optar a la Beca Puénting de Profesionalización Artística, incluyendo en la Beca además de la Facultad de Bellas Artes de Altea de la Universidad Miguel Hernández de Elche, otras Facultades como por ejemplo la Facultad de Bellas Artes de Pontevedra de la Universidad de Vigo.

IV.- De conformidad con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley de la Generalitat 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, y para un adecuado cumplimiento de las exigencias de publicidad activa, en lo que a publicación de los convenios se refiere, este anexo, junto con el convenio al que se incorpora, serán objeto de publicación en el portal de transparencia de la UMH: <http://transparencia.umh.es/>

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, los intervinientes firman este convenio, por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA UNIVERSIDAD
MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR LA FUNDACIÓN
PASCUAL ROS AGUILAR

Fdo.: Tatiana Sentamans
Vicerrectora de Cultura y
Extensión Universitaria
(RR 646/2015, de 29 de abril de 2015
(DOCV núm. 7522, de 11/05/15),
en relación con la RR 730/2011,
de 19 de mayo, DOCV núm. 6530,
de 27 de mayo de 2011)

Fdo: Sergio Ros Vidal
Presidente

